SECCIÓN I

CONVOCATORIA PARA ADQUISICIÓN DE SERVICIO EN EL EXTRANJERO

El CBDMQ autoriza la adquisición del servicio en el extranjero, para el "CURSOS Y VISITAS INTERNACIONALES, (CURSO DE INSTRUCTORES 1 NFPA 1041)", siguiendo lo determinado en el artículo 3 del RGLOSNP.²

Toda vez que el inciso 2 del artículo 3 del RGLOSNCP, dispone "No se regirán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional"; el CBDMQ invita a todos los proveedores internacionales a presentar sus ofertas (técnicas y económicas).

Las directrices básicas de esta convocatoria son las siguientes:

- El pliego estará disponible en la página web del CBDMQ (www.bomberosquito.gob.ec).
- 2. El presupuesto referencial para la contratación asciende a cuatro mil novecientos veinte y cinco con 00/100 de los Estados Unidos de América (USD\$ 4.925,00), más impuestos.
- Los interesados podrán formular preguntas vía correo electrónico a la siguiente dirección: <u>compras@bomberosquito.gob.ec</u> de acuerdo al cronograma previsto en los pliegos.
- 4. La gestión del procedimiento de selección está a cargo de una Comisión Técnica (etapa de preguntas; respuestas y aclaraciones; convalidaciones de errores; evaluación y selección), conformada con personal designado por el Director General Administrativo Financiero del CBDMQ. De requerirse también podrán conformarse subcomisiones de apoyo.
- 5. Las ofertas se presentarán de forma física en la siguiente dirección: Veintimilla E5-66 y Reina Victoria, Edificio del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, segundo piso, oficina de la Unidad de Compras Públicas de la ciudad de Quito, en Ecuador; y/o electrónica al correo señalado en el numeral 3, en formato no editable.
- La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación, numerada y sumillada.
- 7. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.
- Los pagos se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria No. 730603 denominada "Servicio Capacitación", por el valor

² Publicado en el Registro Oficial, Suplemento, No. 588 de 12 de mayo de 2009, actualizado a agosto de 2013.

de siete mil ciento noventa y ocho con 08/100 (\$ 7.198,08) dólares de los Estados Unidos de América, incluido el 14 % del IVA, el Ing. Juan Carlos Navarro Cárdenas, Director Financiero, certifico mediante Informe de Disponibilidad N° 819 de 23 de mayo de 2016.

- 9. El CBDMQ se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación de conformidad con las causales previstas en estos pliegos. Estas situaciones no darán lugar a pago de indemnización alguna.
- 10. El procedimiento se ceñirá a lo previsto en estos pliegos.

Quito, 17 de junio de 2016

Atentamente,

Cesar Mancheno
Firmado digitalmente por Cosar Mandeno Roma
Monthe de reconscimento (2016) et 26. do 56.08
Roman
MORACON, con Casar Mancheno Roman
Versiónis de Acide Acide Moraco
Versiónis de Acide Acide Moraco
Versiónis de Acide Acide Mande Mande

Mgs. César Mancheno Román

DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

DELEGADO DEL COMANDANTE GENERAL CB-DMQ